



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL DE DIVISION MATERIAL
Radicado No.	23-686-40-89-001-2018-00084-02
Demandante:	ARGEMIRO DURANGO ESPITIA
Demandado:	DAMERIS DURANGO ESPITIA

En atención al recurso de alzada interpuesto contra la providencia de fecha 05 de febrero de 2020, el despacho requerir al Juzgado de origen, para que se sirva remitir, en el término de la distancia, el audio de la audiencia en la cual fue dictada la providencia objeto de alzada, ya que, de los anexos remitidos a esta judicatura, no se haya la providencia objeto de recurso.

Por lo anterior, esta célula judicial,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado de origen, para que se sirva remitir, en el término de la distancia, el audio de la audiencia en la cual fue dictada la providencia objeto de alzada, ya que, de los anexos remitidos a esta judicatura, no se haya la providencia objeto de recurso

SEGUNDO: Por secretaría, **LIBRAR** los oficios del caso

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA